



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6668-HCD-2024** –
DESPACHO N° 134 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6668-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar con el nombre "Soberanía Nacional" a la Plazoleta ubicada en la intersección de la Av. Valentín Vergara y calle 10; y

CONSIDERANDO

Que la nación conmemora anualmente en cada jornada del 20 de noviembre, un acontecimiento crucial en su historia: la denominada Batalla de la Vuelta de Obligado, ocurrida en 1845, celebrando por ello el Día de la Soberanía;

Que el descripto conflicto bélico naval se llevó a cabo en el Rio Paraná a la altura de la ciudad de San Pedro, Buenos Aires, teniendo lugar en un contexto de invasiones anglo- francesas;

Que las fuerzas lideradas por el patriota Juan Manuel de Rosas, las cuales aún encontrándose en clara desventaja e inferioridad de condiciones mostraron una notable resistencia por la defensa de la soberanía;

Que corresponde consolidar y en forma constante el reconocimiento especial sobre cada momento que reafirme la identidad y la unidad del pueblo argentino;

Que el objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino constituye la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía nacional especialmente sobre los territorios argentinos ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña en las Islas Malvinas;

Que resulta menester llevar en forma permanente acciones de difusión y concientización, tanto en el ámbito nacional como internacional vinculadas a la visibilización de cada uno de los hechos históricos que afirmen nuestra identidad como pueblo y Nación;

Que cada una de las gestas protagonizadas por nuestros compatriotas simbolizan el compromiso con la Independencia y la libertad, valores que han sido pilares en la construcción de la identidad histórica de la nación;

Que sin lugar a dudas, es necesario mantener vivo y en forma permanente en todo el pueblo el respeto, orgullo y agradecimiento hacia nuestros héroes; claros ejemplos de valentía y amor en la historia de la República Argentina;

Que Berazategui registra el honor de contar con 7 gloriosos ciudadanos en calidad de Héroes de la Patria, quienes entregaron sin pedir nada a cambio sus propias vidas en la recuperación y defensa del Atlántico Sur-Guerra de Malvinas, otoño de 1982 - Elvio Eduardo Araujo Darío Rolando Ríos, Raúl Alberto Leguizamón, Juan Escudero, Isaías Quilahueque, Héctor Rubén Ríos y Pedro Alberto Orosco.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6656

ARTICULO 1°: DECLARASE con el nombre "Plazoleta Soberanía Nacional" al espacio geográfico situado en la intersección de Avenida Valentín Vergara y calle 10 de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6668-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

12/12/2024